



Cajamarca, 28 de Febrero del 2020

FIRMA DIGITAL

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por BAZAN CHAVARRY Angelica FAU 20453744168 soft Vicegobernador Regional Motivo: Por encargo Fecha: 28.02.2020 17:04:26 -05:00

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000067-2020-GRC-GR

VISTO:

El Proveído N° D000397-2020-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D0000022-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el documento del visto, es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 - 000775 Región Cajamarca - Sede Central, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el proyecto "2251288 INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LOCALIDADES EL MANZANO, QUINUAYOC DEL DISTRITO CHETILLA, MORCILLA BAJA, LA TRANCA I Y LA SHITA DEL DISTRITO JESÚS, CULQUIMARCA DEL DISTRITO COSPÁN, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA" por un monto de S/ 5, 983,173.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, según el Numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 28.02.2020 15:24:57 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leonora FAU 20453744168 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 28.02.2020 13:17:00 -05:00

FIRMA DIGITAL

V°B° GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por LIMAY CAMPOS Wilber FAU 20453744168 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 28.02.2020 11:00:07 -05:00



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, por un monto de S/ 5, 983,173.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, distribuidos de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY
ENCARGADO
GOBERNACION REGIONAL

RER N° D000067 - 2020 - GRC - GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

TITULO: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.2.2.1.1: BONOS DEL TESORO PUBLICO

5,983,173.00

TOTAL INGRESOS 5,983,173.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0090	2251288	6000010	22	047	0103	2	6	5,983,173.00
TOTAL								<u>5,983,173.00</u>

TOTAL CRÉDITO SUPLEMENTARIO 5,983,173.00





Cajamarca, 28 de Febrero del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000067-2020-GRC-GR

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por BAZAN CHAVARRY Angelica FAU 20453744168 soft Vicegobernador Regional Motivo Por encargo Fecha: 28.02.2020 17:04:26 -05:00

VISTO:

El Proveído N° D000397-2020-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D0000022-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el documento del visto, es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 - 000775 Región Cajamarca - Sede Central, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el proyecto "2251288 INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN LOCALIDADES EL MANZANO, QUINUAYOC DEL DISTRITO CHETILLA, MORCILLA BAJA, LA TRANCA I Y LA SHITA DEL DISTRITO JESÚS, CULQUIMARCA DEL DISTRITO COSPÁN, PROVINCIA CAJAMARCA, REGIÓN CAJAMARCA" por un monto de S/ 5, 983,173.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, según el Numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público";

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft Motivo Day V° B° Fecha: 28.02.2020 15:24:57 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft Motivo Day V° B° Fecha: 28.02.2020 13:17:00 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LIMAY CAMPOS Wilber FAU 20453744168 soft Motivo Day V° B° Fecha: 28.02.2020 11:00:07 -05:00

Jr. Santa Teresa de Joumet N° 351 – Urb. La Alameda

076 599000

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente dirección web <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: DFCDUKX



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, por un monto de S/ 5, 983,173.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); en la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, distribuidos de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY
ENCARGADO
GOBERNACION REGIONAL

RER N° D000067 - 2020 - GRC - GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL

FTE.FTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

TITULO: INGRESOS

1.8 ENDEUDAMIENTO

1.8.2.2.1.1: BONOS DEL TESORO PUBLICO

5,983,173.00

TOTAL INGRESOS 5,983,173.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	2251288	6000010	22	047	0103	2	6	5,983,173.00
TOTAL								5,983,173.00

TOTAL CRÉDITO SUPLEMENTARIO 5,983,173.00

